



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA

5. Título del proyecto	Fecha de actualización
1. <i>Prevención del consumo de sustancias psicoactivas</i>	Enero 2022
Planteamiento del Problema:	
<i>La institución educativa San Luis Gonzaga está ubicada en el municipio de Santa fe de Antioquia, sector Llano de Bolívar, conformado aproximadamente por 8 barrios. La mayoría de estas zonas han estado permeadas por la violencia: grupos al margen de la ley, drogadicción, pobreza, desempleo, violencia intrafamiliar, abuso sexual infantil, explotación sexual, entre otros. Como consecuencia directa de lo anterior, nuestra población no está exenta a lo que acarrear dichas problemáticas en la salud mental, física y, habilidades sociales.</i>	
Justificación	
<i>Debido al aumento del consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes, y la necesidad que se ha presentado en los Colegios sobre esta problemática, se plantea como respuesta “el proyecto prevención del consumo de SPA” para el Colegio San Luis Gonzaga que pretende promover la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en la población estudiantil, padres, madres y cuidadores.</i>	
<i>Este proyecto busca articular a los diferentes estamentos de la comunidad como son los estudiantes, los docentes- administrativos y padres de familia con el propósito de promover hábitos saludables para la comunidad en general.</i>	
<i>Los niños, niñas y adolescentes son considerados un grupo vulnerable frente a las diversas situaciones, riesgos y problemáticas que se presentan en sus entornos, por esta razón, nos llevan a pensar en alternativas que generen factores que contribuyan a su bienestar integral, físico, emocional, familiar y social, por tal motivo este proyecto ayudará a concientizarlos sobre el sentido de su vida, su salud y su autocuidado, de una manera responsable, respetuosa con ellos mismos y su entorno. Este es un proyecto que anhela tocar el corazón de los estudiantes y núcleos familiares para que reflexionen, tomen decisiones de vida responsables y eviten llegar al consumo de sustancias psicoactivas.</i>	
Objetivos	
OBJETIVOS GENERALES: <ul style="list-style-type: none">● <i>Promoción de la convivencia social y la salud mental</i>	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA

- *Prevención del consumo de sustancias psicoactivos*
- *Diseño e implementación de acciones encaminadas a la reducción del consumo de sustancias psicoactivas.*
- *Fortalecer la implementación y evaluar las acciones del Proyecto.*

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo, y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social en la población.*
- *Disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias psicoactivas y las afectaciones al bienestar, desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia.*
- *Promoción de la salud, la convivencia y prácticas que favorecen la generación de entornos saludables (familiar, educativo, comunitario).*
- *Formulación de programas y acciones interinstitucionales que faciliten a los jóvenes, la familia y la comunidad, acceder a conocimiento e información oportuna, veraz y confiable sobre los riesgos del consumo de SPA.*
- *Incrementar el acompañamiento de los cuidadores frente a la problemática del consumo d SPA en niños niñas y adolescentes.*

Marco conceptual

La escuela constituye otro de los espacios protectores en el desarrollo del ser humano, ya que cumple un papel de vital importancia en la promoción de la salud mental. Es por esto que para contribuir en el desarrollo de programas de prevención hay que tener en cuenta:

Fortalecer el desarrollo de aptitudes generales para la vida y técnicas para resistir las drogas cuando son ofrecidas, reforzar las actitudes y los compromisos personales.

Orientar acciones hacia los riesgos específicos y tener en cuenta características de la población objeto, como la edad, el género, escolaridad y lograr así óptimos resultados del programa.

Trazar programas de intervención desde preescolar tratando problemáticas de salud mental y factores de riesgo, para evitar la farmacodependencia como comportamiento agresivo, inadecuado desarrollo de habilidades sociales y dificultades académicas.

Incluir métodos de interacción que se adapten a la edad del grupo como espacios de discusión entre compañeros, solución de problemas y toma de decisiones; buscando el desarrollo de destrezas como: Hábitos de estudio, apoyo académico, habilidades de comunicación ,relaciones con los pares, así mismo, Incluir capacitación constante de los docentes o facilitadores, incluir componentes donde los padres refuercen lo que los niños, niñas y adolescentes aprenden (escuela de padres) Promocionar actividades de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA

prevención y promoción centradas en la familia.

Norma aplicable

Ley 1098 de 2006, el numeral 3 del artículo 20 -Código de Infancia y Adolescencia -, los niños, las niñas y los adolescentes deben ser protegidos del consumo de sustancias psicoactivas, estupefacientes o bebidas alcohólicas, y de las actividades asociadas a estos productos.

El Decreto sobre "Porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas" No. 1108 del 31 mayo 1994, en el Artículo 12. Se sustenta en lo referido a la obligatoriedad de las instituciones educativas de realizar programas de prevención.

Establece que todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral. Para tal efecto se desarrollará en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, foros, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral. (Congreso de Colombia ,1994, p.5).

Ley 1098 de infancia y adolescencia.

Ley 1020 de convivencia escolar.

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s)

- *Educación Ética y valores*
- *Educación Religiosa*
- *Ciencias Naturales*
- *Educación Física y Recreación*

Responsables

Docentes líderes del proyecto por sede

Docente orientadora

Asesor psicológico.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

Contenidos o temáticas a desarrollar											
<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Escucha con Experta en farmacodependencia - Charlas orientadoras el uso de psicoactivos a docentes, estudiantes y padres - Charlas para padres de familia - Atención individualizada a estudiantes - Remisiones a EPS - Trabajo social con las familias - Convenios con Policía de Infancia y Adolescencia <p>Proyecto de Vida</p>						<p>Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)</p>					
Cronograma											
Actividad	Sede	Meses del año lectivo									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<i>Gestión interinstitucional</i>	<i>Sede principal y primarias</i>		X	X	X	X	X	X	X	X	X
<i>Escuelas de padres</i>	<i>Sede principal y primarias</i>		X		X		X		X		X
<i>Talleres formativos y reflexivos</i>	<i>Sede principal y primarias</i>		X		X		X		X		X
<i>Orientación permanente a la población estudiantil, docentes y núcleos familiares.</i>	<i>Sede principal y primarias</i>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recursos											



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Recurso humano

Tecnológico

Instalaciones físicas

Papelería.

Mecanismos de evidencia

Producto realizado durante los encuentros.

Asistencias

Registro fotográfico.

Encuestas como seguimiento a los procesos.